

201-
79

**BREVES CONSIDERACIONES SOBRE LOS
MODELOS DE ESTADO ARISTOTELICO
E IUSNATURALISTA**

MIGUEL ARROYO RAMIREZ



FACULTAD DE DERECHO
SECRETARIA GENERAL DE
EXAMENES PROFESIONALES

FACULTAD DE DERECHO

U. N. A. M.



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

I N D I C E

	<u>Pág.</u>
LA CONSTRUCCION DE LOS MODELOS ESTATALES	1
EL MODELO ARISTOTELICO	27
EL MODELO IUSNATURALISTA	47
BIBLIOGRAFIA.....	84

CAPITULO I

LA CONSTRUCCION DE LOS MODELOS ESTATALES

LA CONSTRUCCION DE MODELOS ESTATALES

Pueden establecerse dos significados de la palabra modelo.

Bovero afirma:

"En nuestra habla común el término oscila ambiguamente entre dos significados. El primero fundamentalmente prescriptivo, con base en el cual por modelo se entiende aquello que se debe imitar, y que por tanto se propone como regla a una clase de entes o comportamientos; el segundo fundamentalmente descriptivo (y a fines de uso científico) con base en el cual, por modelo se entiende al contrario, aquello que resulta de una imitación, y por tanto se muestra como reproducción más o menos similar de algún ente o clase de entes".¹

(1) BOVERO, Michelangelo. Política y Artificio, en Origen y Fundamento del Poder Político. Ed. Grijalbo, 1985, pp. 95, 96.

Como puede observarse de la simple lectura del párrafo anterior, las dos acepciones de la palabra se contraponen "En cuanto, en el primer caso, modelo es el original o el arquetipo, un principio que literalmente pretende tener una validez normativa; en el segundo caso, Modelo es por el contrario una copia, cuyo valor está definido por un grado de fidelidad con el original".²

Empero además de la contraposición que efectúa el tratadista italiano proceden otras consideraciones de fondo, que atienden a la diferenciación que existe en los procedimientos de construcción de los dos tipos de modelo y a su validez como referentes normativos y cognocitivos de la realidad.

(2) BOVORO, Idem, p. 96.

A) LA CONSTRUCCION DE MODELOS PRESCRIPTIVOS

El Modelo prescriptivo nace de una idea propositiva hacia el comportamiento de la realidad. Así, modelo prescriptivo puede considerarse cualquier idea sobre cómo deben ser los hechos. Las utopías y los procedimientos científicos entran evidentemente en este esquema, siendo tanto los primeros como los segundos válidos, sólo que los segundos tienen un grado probabilístico mayor a su favor.

Al respecto abundamos. La Utopía es válida en su proposición siempre que tenga un sentido lógico, es decir, en tanto esté construida mediante elementos susceptibles de ocurrir en el mundo de los hechos sólo que implica un cambio total de la estructura de la realidad, que no deviene una relación causa-efecto.

No se consideran en su construcción las circunstancias histórico-materiales, que pueden hacer posible el proyecto, por lo que no es posible establecer sus posibilidades de realización.

La crítica marxista, que es sin duda la más contundente que recibe la utopía, gira en este sentido como bien ha expresado Baldissera "La esencia de la crítica es conocida: las propuestas de transformación de la sociedad no se basan en un análisis científico de la misma ni descubre los instrumentos y los sujetos históricos capaces de realizar el cambio revolucionario. De ahí se derivan construcciones doctrinarias y fantásticas de cuadros alternativos de organización social y tentativas de realización confiadas a las fuerzas de persuasión o a ~~modelos~~ experimentales".³

(3) BALDISSERA, Alberto. Utopía, en Diccionario de Política. Ed. Siglo XXI, México, 1982, p. 1666.

Por su parte los proyectos materialistas (Hobbes) y científicos (Marx) han pretendido una alta posibilidad de concreción de sus propuestas, toda vez que no se basan en una idea que aglutina las voluntades por la fuerza de su persuasión, sino mediante el análisis de los hechos reales y de las características materiales (dialécticas e históricas), a partir del cual puede establecerse el rumbo que deben o habrán de seguir los acontecimientos históricos.

Empero, cabría considerar que aunque las posibilidades de concreción aumentan si se observa en la construcción de los modelos, rigorismo científico, es evidente que interviene en su realización el elemento del que se acusa de depender a la utopía; la fuerza de persuasión. Podríamos así afirmar finalmente, con la reserva de un mayor abudamiento en investigaciones futuras, que la realización del modelo prescriptivo se reduce finalmente al grado de

contenido del factor persuasivo que pueda tener sobre sus receptores.

Es por esto que un Modelo como el Iusnaturalista, construido conciente o inconscientemente no sólo para expresar objetivamente el devenir de la sociedad, sino para justificar y arrojar ideológicamente a un naciente modo de producción, tiende al final de este siglo a superar el modelo marxista, construido con un rigorismo científico que pareció, en su momento, contundente, y quizá lo fue hasta las consideraciones Popperianas en la "Miseria del Historisismo".

El Modelo Iusnaturalista está ganando la batalla no porque objetivamente pueda otorgar a la sociedad un mayor grado de estabilidad, sino porque su estrategia de persuasión o, dicho en otras palabras, de aglutinamiento de la voluntad política ha sido mejor.

B) LA CONSTRUCCION DE LOS MODELOS DESCRIPTIVOS

El Modelo descriptivo se construye a partir de hechos asumidos como ciertos por ser conocidos a través de la experiencia, única fuente de certeza racional (recordamos aquí las célebres palabras de Locke "¿De dónde se hace la mente de ese prodigioso cúmulo que la activa e ilimitada imaginación del hombre ha pintado en ella una variedad casi infinita? ¿De dónde se saca todo ese material de la razón y del conocimiento? A esto contesto con una sólo palabra; de la experiencia, he ahí el fundamento de todo nuestro saber y de ahí es de donde en última instancia se deriva".⁴

(4) LACKE, John. Ensayos sobre Entendimiento Humanos. Fondo de Cultura Económica, México, 1982, p. 27.

El modelo se construye vinculando hechos relacionados sustancialmente y reduciendo en complejidad la unión resultante, conservando en todo momento los elementos de sustancialidad que unifican a los hechos, así como la combinación original de los elementos de cada hecho. El modelo surge así como una figura reducida pero análoga siempre a los hechos que le dieron origen.

Mediante este proceso los hechos al ser depurados de los elementos insustanciales que pueden entorpecer su comprensión y al ser relacionados con otros vinculados en la sustancia pueden ser comprendidos con mayor rapidez y facilidad, toda vez que el proceso mental necesario para abarcar una multitud de hechos y obtener un resultado de comprensión es menor.

La construcción de modelos descriptivos sumamente complejos es, por esto, normalmente resultado de una labor intencional. Empero la construcción de modelos sencillos puede constituir una actividad que refleja que el hombre realiza como método de comprensión de la realidad, es por esto que Wittgenstein ha expresado:

"2.1 Nosotros nos hacemos figuras de los hechos.

.....

2.12 La figura es un Modelo de la realidad".⁵

Los modelos descriptivos no son válidos en sí mismos (a diferencia de los modelos prescriptivos) porque al ser una mera referencia de hechos preexistentes, su validez

(5) WITTGENSTEIN, Ludwig. Tractatus Logico Philosophicus. Alianza Editorial, Madrid, 1984, p. 45.

deriva de la similitud que guarden con esos hechos, en cuanto a la conservación de sus elementos sustanciales y a la ordenación de los mismos. La observancia de estos aspectos determina la verdad o la falsedad de la figura y por ende su validez, en razón de que son estos los elementos que la vinculan con los hechos base y, en caso de perderse esta vinculación, el modelo no responde a los hechos que quiere modular, resultando sólo una figura mental que no refleja hecho alguno y que no puede por ello cumplir la función objeto de su construcción.

Cabe sin embargo señalar que el error en la construcción de los modelos descriptivos, puede provenir no sólo de falsas combinaciones y extracciones de los elementos sustanciales, sino también de la identificación de estos hechos.

En efecto, es problema explicado por la filosofía, que el conocimiento de los hechos no siempre resulta acertado. Con frecuencia ocurre un entendimiento erróneo de los mismos, por ello, puede suceder un modelo válidamente construido pero que sea falso (válido en cuanto a que se observa el procedimiento de construcción antes descrito pero falso en cuanto a que no comprende los hechos). El modelo así construido navega con las banderas que anuncian su validez y pasa por verdadero hasta que nuevos hechos fruto de la experiencia, lo contradicen (la historia de la ciencia está llena de estos casos: para mayor abundamiento se recomienda la obra de Karl Popper, "El Conocimiento Objetivo").

C) SOBRE LA PUREZA DE LOS MODELOS PRESCRIPTIVOS Y DESCRIPTIVOS

Los modelos prescriptivos y descriptivos con frecuencia se tocan y absorben, así podemos encontrar modelos prescriptivos que contienen elementos de los modelos descriptivos y viceversa. Es decir puede ocurrir modelos que tengan como vocación principal la prescripción pero que en su construcción esté inmersa una función descriptiva que sirve como base a la vocación principal y podemos hallar modelos cuyo objeto fundamental es la descripción de la realidad pero que de ésta se desprenda una prescripción que no esté totalmente acabada, sino que se insinúa como resultante lógico de la descripción.

Podemos inferir de lo anterior que para saber si es un modelo, descriptivo o prescriptivo, es necesario identificar su vocación principal y esto se resuelve atendiendo a la parte más acabada del modelo, es decir identificando si el modelo está construido intentando una descripción o una prescripción.

No puede existir un modelo cuyas partes descriptiva y prescriptiva estén igualmente acabadas y tengan el mismo peso dentro de la estructura modular. Si esto sucede lo que se tiene en realidad son dos modelos vinculados, formando una red modélica. Esto es porque los modelos no pueden ser bifuncionales en razón de que tanto los modelos con función descriptiva y prescriptiva se construyen a partir de consideraciones diversas de la realidad, por lo que su estructura lógica responde a la función objeto con la que son construidos. Así, un modelo prescriptivo contiene una

estructura con cualidades y caracteres propios de la prescripción y no puede describir (sino como función de apoyo según hemos visto), porque para ello requeriría una estructura ad hoc.

El Modelo descriptivo por su parte sólo puede contener en su estructura lógica una insinuación de prescripción de la realidad que resulta inferida de la descripción realizada, toda vez que su estructura no se encuentra realizada para contener una prescripción.

D) RED DE MODELOS

Los modelos pueden existir como figuras aisladas o vinculadas a otros modelos.

En el caso de los modelos descriptivos éstos pueden existir como figuras simples de la realidad, formando parte de un modelo complejo, o como figuras que se construyen a partir de la unión de otros modelos.

Con base en lo anterior podemos dividir los modelos descriptivos en simples, abarcados y abarcantes.

Los modelos simples son aquellos que no se construyen a partir de la unión de otros modelos y que tampoco se encuentran inmersos en un modelo que se constituye a partir de la unión de otros. El modelo descriptivo simple es una

forma más elemental de síntesis de la realidad. Es como lo hemos visto en la referencia a Wittgenstein, la figura de los hechos que nos hacemos reflejamente, sin que ocurra intención volitiva alguna en su elaboración.

Como su nombre lo indica, los modelos abarcados son aquellos que forman parte de un modelo complejo que los contiene. Los modelos abarcados son originalmente simples pero al pasar a formar parte de una estructura mayor, su simplicidad desaparece, toda vez que dejan de ser una figura refleja de la realidad y se transforman en una figura que junto con otras proporciona un concepto mejor articulado y de mayor precisión.

Los modelos abarcentes son las figuras descriptivas de la realidad de mayor complejidad, se estructuran con base en la unión de modelos simples, en los que los resultados

de la reducción y de su analogía son coincidentes.

Los modelos abarcentes en razón de su complejidad se realizan intencionalmente y siempre con un propósito preestablecido.

Por lo que se refiere a los modelos prescriptivos, éstos contienen una articulación similar a la que hemos descrito para los Modelos descriptivos.

Pueden constituirse desde su forma más elemental, consistente en las proyecciones que sobre el desarrollo de determinados hechos la mente elabora cotidianamente aunque no como comportamiento reflejo, sino siempre intencional, hasta su forma más compleja elaborada mediante la vinculación de modelos prescriptivos que tienen puntos de identidad y que dan como resultado la aparición de modelos abarcados y abarcentes. Como en el caso de los modelos

descriptivos, los modelos prescriptivos de la misma índole son aquellos modelos simples que son contenidos dentro de la estructura de un modelo superior que vincula Modelos prescriptivos con puntos comunes, a fin de elaborar un proyecto de mayor precisión y sustento teórico.

Los modelos abarcales son las proposiciones teóricas más acabadas, constituyen los proyectos finales de toda una serie de proyectos similares a los que vinculan en la forma en que hemos referido anteriormente, siendo con frecuencia el climax de unificación de una corriente de pensamiento.

He querido dejar al final de este inciso el examen de una forma de vinculación modular particular y fundamental en la elaboración de la red de modelos y que es la forma sobre la que gira este trabajo. Me refiero a los modelos

descriptivos que toman como base de su descripción Modelos prescriptivos. Este tipo de modelos se construyen ante la necesidad de comprender una serie de proposiciones que tienen elementos en común y que son representantes de una corriente de pensamiento, a fin de otorgarles su exacta dimensión, identificar sus puntos en común para desentrañar la tesis eje del pensamiento y comprender, al considerarlos en comparación con el presente del constructor las tesis que han trascendido.

Este tipo de construcción toma modelos prescriptivos en los que se identifican elementos de similitud y realiza con ellos un proceso descriptivo, a fin de destacar y precisar los elementos que los unifican. El proceso permite la comprensión de proyectos similares pero cuyos puntos de identidad se diluyen en las complejidades de la construcción de cada modelo.

F) LA CONSTRUCCION DE LOS MODELOS ESTATALES

Se ha tratado de esbozar una breve semblanza de los aspectos teóricos de los modelos con objeto de establecer un marco de referencia que permita el mejor entendimiento de los capítulos siguientes, toda vez que los modelos como construcciones para conocer o determinar la realidad no han alcanzado gran difusión en el ámbito nacional.

Cabe ahora señalar el motivo que impulsa al análisis de los modelos aristotélico e insnaturalista.

En orden cronológico los modelos de estados referidos han determinado la organización política del occidente cultural.

El modelo aristotélico prevaleció sirviendo como fuente teórica de la organización política hasta el momento histórico que convencionalmente se reconoce como "El Renacimiento" (Siglo XV), época en que se inició la prefiguración de un nuevo modelo de estado (que desembocaría en el Modelo Iusnaturalista), mismo que se ha mantenido hasta nuestros días con agregados y modificaciones, que le han permitido resurgir (de la derrota que el Marxismo le había infligido) con renovadas fuerzas y luciendo el traje de la modernidad; invadiendo Estados que parecían derivar hacia otros proyectos y fortaleciendo a los que tradicionalmente le fueron fieles.

Reducido a estos puntos esenciales, aglutinando las teorías por sus aspectos comunes de contacto, sin entrar en consideración de matices atractivas para la reflexión intelectual pero intrascendente en cuanto a su impacto en

la realidad, el desarrollo del Estado hasta nuestros días prácticamente se resuelve en la construcción de los Modelos que proponemos. No es que se desconozca la propuesta alternativa del Marxismo, pero es evidente que en ella no hay un proyecto acabado de Estado, y es claro que no es ésta una deficiencia de la teoría Marxista, sino una consecuencia de los planteamientos propios del Marxismo, que no se detiene a pensar al Estado por estar éste destinado a desaparecer.

Tampoco se desconoce la tesis Hegeliana del Estado ético, omniabarcante, base de los Estados capitalistas de economía planificada. Pero este proyecto que aparece en el Estado Alemán de Bismarck y que pareció retomar nuevos impulsos al término de la segunda guerra mundial en forma del Estado Providencia o Benefactor ha sido desplazado poco a poco por las corrientes neoliberales, que no son más que formas nuevas de expresión del modelo iusnaturalista.

Así como el modelo aristotélico prevaleció hasta el siglo XVI, el iusnaturalista permanece hasta nuestros días, y de esto nos hemos dado cuenta (aún cuando nuestras teorías nos guían por otros rumbos) al observar que, incapaces de avanzar hacia formas mejores de organización social, la vida política de Occidente gira de nuevo hacia el iusnaturalismo, pudiendo constatarse así lo que la teoría, que Marx desenmascara como fundamento de la explotación, se argumenta hoy como el camino de la libertad.

Absortos como nos encontrábamos mirando la sociedad sin clases, sin explotación, sin miserias, no vimos que el camino señalado por las sociedades pioneras en nuevos proyectos, imponía al Estado un papel irresoluble y estancado, sin tránsito a mediano plazo hacia su extinción. En estas sociedades el Estado sigue ahí, presente y omnipotente, pero

más opresivo e inmovible que nunca, proyectado para extinguirse, ahora parece inmortal.

Ante esa situación es necesario rebelarse; costó años de esfuerzo desengañarnos y creerle a Gide luego de su histórico viaje a la Unión Soviética, creer con él, que se había cancelado lo mejor de la herencia liberal: la libertad y la democracia.

Ante la incapacidad de las sociedades denominadas marxistas de dar satisfacción a las aspiraciones de libertad y bienestar económica, las sociedades occidentales acostumbradas a la forma iusnaturalista de libertad y a sus mecanismos para la obtención de riqueza voltean al pasado y lo hacen presente. Miran de nuevo a Hobbes a Locke, a Rosseau, a Smith a través de los ojos de Hayek y Popper (por citar algunos autores fundamentales en este resurgimiento). En

un embate devastador los regímenes de derivación liberal atacan por todos los frentes, los medios de comunicación, las acciones políticas concretas, propagan las ideas, minan los esfuerzos de cambio, evidencian el fracaso de los estados socialistas y similares, y parece que nada detendrá en los próximos años esta escalada.

Pero es necesario hacer frente, no con la repetición de un discurso encajonado, sino con un proyecto que, conservando lo más puro de las libertades individuales, y la democracia, que es el medio para el aseguramiento de las primeras, logre la constitución de una sociedad más justa.

Para construir un modelo con estas características, es necesario iniciar una revisión de la evolución estatal o, dicho en términos modélicos, es necesario construir un modelo descriptivo con base en los modelos prescriptivos,

aristotélicos e iusnaturalista. Es necesario iniciar, porque así lo enseña la experiencia histórica, la revisión de las ideas.

CAPITULO II

EL MODELO ARISTOTELICO

INTRODUCCION

Dos muertes señalan el fin de una era y el principio de otra.

En el 322 a.c. muere el filósofo de Estagira, el último gran impulsor de la ciudad-estado, como centro de vida única, como medio de perfección del hombre, como estructura política suprema.

En el 323 a.c. muere el discípulo de Aristóteles, Alejandro, provocador de una realidad política que echó por tierra los sueños del maestro y que generó un nuevo concepto del hombre.

En efecto Alejandro estableció una estructura de gobierno y un espacio gobernado superiores en dimensiones y complejidades a los vislumbrados por su maestro.

Las dimensiones del imperio y la imagen de un hombre extraordinariamente dotado representado en el mismo Alejandro prefiguró el concepto del hombre liberado del poder omniabarcante del estado, capaz de determinar su propio destino, motivado al hacerlo por el convencimiento de que la búsqueda de su propia felicidad genera la de la colectividad, invirtiendo así, el planteamiento Aristotélico en cuanto a que el bien del todo genera el de las partes.

I

"Todo arte, toda investigación y de la misma manera, toda acción y opción, es de presumirse tienden a un bien: por este motivo, se ha afirmado, que el bien supremo es aquello a que tienden las cosas".⁶

(6) ARISTOTELES. Ética a Nicómaco. Obras Filosóficas, Ed. Grolier, México, 1973, p. 151.

"Todo estado es, evidentemente, una asociación, y toda asociación no se forma sino en vista de un bien, puesto que los hombres cualesquiera que ellos sean nunca hacen nada sino en vista de lo que les parece bueno".⁷

Desde su Etica y su Política, el genio de Estagira, establece al estado como una consecuencia de la naturaleza humana, del fin mismo del hombre (porque es necesario recordar que para Aristóteles, naturaleza es finalidad) que constituye, como el fin mismo de todo arte o acción; el bien.

El estado es así el instrumento final, idóneo para la obtención del bien supremo, la forma más acabada de organización social al que el hombre puede aspirar.

(7) ARISTOTELES. Política. Ed. Austral, Buenos Aires, 1941 p. 25.

No hay que olvidar, por supuesto, que para Aristóteles estado es polis y es necesario tenerlo bien presente porque esta concepción de la organización política prevaleció en el pensamiento occidental aún en condiciones históricas que la superaban.

La imagen de la polis, su eficacia, su vida interna tan llena de belleza material y espiritual debió ser de tal forma avasallante, que el propio Estagirita no pudo crear una teoría estatal que abarcara el Imperio Macedónico al que vio crecer y derrumbarse.

El propio gran Imperio Romano que se genera en la polis, libra a lo largo de su historia una dura batalla para, intentando sin éxito y conservando los valores e Instituciones básicas, gobernar un Imperio desde una categoría mental que no se adaptaba a la realidad.

Ese fue sin duda el motivo de que los romanos se convirtieran en un pueblo práctico "Dico correctamente que fueron un pueblo cuyo pensamiento político giraba alrededor de cuestiones de acción inmediata".⁸ Y también la causa de tensiones que se generaron al interior del sistema y que terminaron por ser uno de los motivos de su destrucción.

Así aun cuando el concepto de la polis-estado como unidad básica y fundamental de desarrollo del hombre y de los pueblos, permaneció en la mente del occidente antiguo como una idea siempre añorada, quizás porque se vinculaba al esplendor griego de la época dorada.

Son de recordarse las palabras que Tacito pone en boca de Tiberio como respuesta a su petición de que "explique el contraste entre la austeridad moral de la antigua Roma y el libertinaje".⁹ "Porque eramos todos miembros de una sola ciudad. Ni siquiera más tarde sufrimos las mismas tentaciones mientras nuestros dominios se limitaban a Italia".¹⁰

- (8) WOLLIN, Sheldon. Política y Perspectiva. Ed Amórorotu, Buenos Aires, 1983, p. 81.
- (9) Idem, p. 81.
- (10) TACITO, citado por Wollin . Op. cit. p. 81.

La realidad, empero, estableció una dimensión espacial que rebasó el planteamiento teórico aristotélico y que provocó una modificación en los problemas de gobierno y de organización enfrentados con toda resolución por el Estagirita.

Empero, a pesar de esto, la teoría aristotélica contribuyó con elementos que se convertirían en indispensables para pensar el estado. Podemos afirmar de tal forma que en cuanto a la estructura general del estado, estructura teórica, el pensamiento aristotélico acertó.

Gracias a una contribución rigurosamente lógica, a partir de verdades evidentes, Aristóteles desarrolló una teoría del estado que reunió los elementos necesarios para hacerla permanecer aún cuando el estado como resultado material no correspondió al que debió surgir de la teoría.

En resumen, el resultado final del modelo prescriptivo aristotélico (la polis) falló y sin embargo los elementos de construcción del modelo permanecieron hasta los últimos años de la edad media europea.

En Aristóteles el estado surge merced a un proceso natural, motivado por la búsqueda del bien del hombre, misma que se consigue a través de la satisfacción de necesidades materiales y espirituales.

El punto de partida es lógico e inatacable: el hombre no puede vivir en solitario "pero aquél que no puede vivir en sociedad y que en medio de su independencia no tiene necesidades, no puede ser nunca un miembro del estado; es un bruto o un Dios..." 11

(11) ARISTOTELES, Política, Ed. Austral, p. 28.

Si el hombre no puede llevar su vida en ausencia de compañía es evidente que tenderá a su búsqueda "por lo pronto es obra de la necesidad la aproximación de dos seres que no pueden nada el uno sin el otro: me refiero a la unión de los sexos para la reproducción".¹²

La asociación del hombre y la mujer, o dicho con los términos que los identifican con su papel social "esposo y esposa" es la base de la familia.

"Así pues, la asociación natural y permanente es la familia, y Carondas ha podido decir de los miembros que la componen, que comían a la misma mesa, y Epimenides de Creta, que se calentaban en el mismo hogar".¹³

(12) Idem. p. 26

(13) Idem. p. 27

El desarrollo orgánico se detiene en este punto; la ciudad-estado. En esa unidad autárquica se ha desarrollado la filosofía luminosa del mundo helénico, ahí el hombre ha obtenido uno de los más altos grados de refinamiento de que tenga noticia el mundo occidental conocido hasta entonces. No existe a la vista inmediata ningún otro modelo de sociedad ni más acabado ni más complejo. La polis representa un ideal en sí misma y se trabaja para obtenerlo. En la realidad aparecen defectos y desviaciones, el ideal no está cumplido aún, pero la materia prima está ahí.

Los elementos nunca como ahora aparecen conjuntados, reunidos en un ámbito cerrado que es autosuficiente en lo esencial, defendible del exterior, gobernable por su extensión, y número de habitantes y que posee además identidad porque sus habitantes vienen de familias conexas en sus tradiciones, costumbres, de padre a hijo, que resulta todavía

eficaz al magnificarse el nivel de la ciudad. La polis es también espacio donde la autoridad no se diluye ni se pierde, siendo por esto posible el gobierno con participación de los individuos que esgrimen sus intereses de clase (para Aristóteles finalmente la organización de los factores de poder y las relaciones que se establecen entre estos factores deviene el buen o mal gobierno), regido siempre en esto como en todas sus actividades por el imperio de la ley antes que el de la fuerza.

El Estagirita no vislumbra estructura más compleja, pero el sentido lógico orgánico de la formación y evolución estatal con el que formó su teoría permanece presente en el pensamiento occidental aún hasta nuestros días.

Así su explicación de la formación estatal ha representado una de las más socorridas, en el ámbito de la idea del Estado.

Los otros postulados de su modelo han quedado para la historia como ejemplo de estudio sistemático y empírico y como referencia de una organización social de la que podemos hoy en día tomar elementos, pero que no podemos evidentemente utilizar en la construcción de un modelo que resuelva la realidad actual.

Pero reiteramos, la parte fundamental a la que recurrimos buscando no sólo la claridad de la génesis siempre oscura del estado, sino la forma como se entendía éste, como se pensó el sustento de las atribuciones que se le conferían, de su justificación y de las relaciones de poder, es ese razonamiento sistemático inatacable en cuanto a su rigurosa construcción que explica la formación de la polis y que dio pie a toda una era de filosofía política que abarca espacios de tiempo contados por siglos.

En efecto hasta la aparición de la teoría iusnaturalista, no hay, no ocurre ninguna otra explicación que logre reubicar la "génesis del estado" (con esta expresión pretendo referirme no sólo a los mecanismos de formación del estado, sino la justificación y relaciones de poder establecidas en el mismo).

Por ese gran período, todo es Aristóteles. Matizado, atacado en su tiempo inmediato por escépticos epicureos y estoicos, los principios de la filosofía aristotélica se reencuentran siempre a lo largo del camino.

Bobbio, ha destacado estos postulados fundamentales del Modelo en su artículo "El Modelo Iusnaturalista"¹⁶, mismos que a continuación se resumen:

(16) BOBBIO, Norberto. El Modelo Iusnaturalista, en Origen y Fundamentos del Poder Político. Ed. Grijalba, México, 1985.

En las líneas siguientes referiremos los elementos del Modelo establecidos por Bobbio y procederemos a realizar algunas consideraciones.

1) El estado se origina en una sociedad natural, la familia, "que es una forma específica, concreta, históricamente determinada de sociedad humana".¹⁷

2) Del estado natural al estado, existe una continuidad que se da mediante la aparición de fases progresivas, las cuales corresponden a un desarrollo lógico de complejidad.

Así del estado natural o pre-político, al estado político, no se produce un rompimiento. En otras palabras, los estados natural y político no son tesis y anti-tesis sino que se transita de uno a otro sin que el posterior sea la negación del primero.

A la familia se arriba por un acto instintivo de reproducción y supervivencia y de la familia al estado por la búsqueda del bienestar material y espiritual. El estado aparece así como una forma de resolver una convivencia humana que se complica al aumentar cuantitativamente.

(17) Op.cit. p. 74.

3) De la noción aristotélica referida a la naturaleza política del hombre se puede inferir que, en el estado de naturaleza, el hombre convive siempre en la fórmula social primigenia, la familia.

Según Bobbio esto trae como consecuencia que el estado deba ser representado no como una asociación de individuos, sino como una reunión de familias o como una familia en grande.

Es, sin embargo, conveniente señalar que la figura del habitante de la ciudad-estado, el ciudadano (al que hace aparecer en la estructura de su modelo como elemento fundamental del mismo toda vez que es concebido como un modelo de hombre, especie superior al individuo simple a la que sólo se accede dentro de la estructura estatal) lleva a tocar el Estagirita inevitablemente, el concepto de asociación de ciudadanos, porque si bien, la ciudad se forma por la unión de las familias finalmente deviene conglomerado de ciudadanos que son elementos y finalidad del estado.

Así vemos en el discurso de La Política: "Pero siendo el estado, así como cualquiera otro sistema completo y formado de muchas partes, un agregado de elementos, es absolutamente imprescindible indagar, ante todo, qué es el ciudadano, puesto que los ciudadanos en mayor o menor número son los elementos del estado". 18

Dentro del mismo capítulo de la obra citada, podemos encontrar en líneas posteriores el concepto de asociación de ciudadanos referido por el Estagirita, al analizar un problema que hasta nuestros días no ha perdido importancia; el de la sucesión de estados en un mismo territorio. Leemos: "Si el estado es efectivamente una especie de asociación; si es una asociación de ciudadanos que obedecen a una misma constitución, mudando esta constitución y modificando en su forma, se sigue necesariamente el parecer, que el estado no queda idéntico". 19

Hasta aquí pareciera que la visión de Bobbio no coincide con el texto aristotélico; empero algunos pasajes parecen confirmar la tesis del maestro italiano: "La ciudad es la asociación del bienestar de la virtud para bien de las familias y de las diversas clases de habitantes, para alcanzar una existencia completa que se baste a sí misma". 20

(18) ARISTOTELES, Op.cit. Ed. Austral. P. 88.

(19) Idem. 92

(20) Idem. 105

"El estado no es más que una asociación en la que las familias reunidas por barrios deben encontrar todo el desenvolvimiento y todas las comodidades de la existencia; es decir una vida virtuosa" 21

¿Cómo concibe entonces el modelo aristotélico al Estado? ¿Cómo una familia magnificada o cómo una asociación de individuos?

Como es sabido Aristóteles establece que el estado se forma mediante la asociación de familias, pero, en mi opinión, una vez establecido en la polis el hombre adquiere otra categoría, la de ciudadano que lo distingue del hombre del estado de naturaleza. El habitante de la ciudad sigue vinculado a la familia de la que nunca podrá desligarse, pues es el núcleo social originario al que siempre volverá impulsado por su instinto de reproducción y su necesidad de compañía; empero, la polis hace a los miembros de las familias ciudadanos y la polis misma entonces, formada por la unión de las familias se convierte en una asociación de ciudadanos.

Siguiendo una línea del propio Aristóteles puede decirse que la causa y el efecto quedan así distinguidos. La unión de familias origina la polis, pero el resultado diferenciado de su causante, no permanece como la conjunción de la que resulta, sino que aparece con características propias.

Es de notarse por otra parte que, en las líneas citadas en apoyo a la tesis de Bobbio (y de los estudiosos del tema en general) en ningún momento se menciona al Estado como la asociación de las familias.

Es claro que el Estagirita no podía concebir al estado como una asociación de familias, porque si así fuera el fruto de la polis sería la familia y no el ciudadano que es al fin logro y justificación de la polis.

De este planteamiento derivamos dos elementos del modelo aristotélico que lo caracterizan y que servirán siglos después como puente con el Iusnaturalismo:

- a) El estado es una asociación de ciudadanos, y
- b) La continuidad existente en la conformación material del estado se rompe al constituirse éste como una asociación de ciudadanos y no de familias.

El tránsito del estado de naturaleza formado por familias al estado político de individuos no ocurre como plantea el Iusnaturalismo mediante un rompimiento sino que es una tendencia natural. El hombre tiende a asociarse a establecer una relación política, de tal forma que para Aristóteles la polis es anterior a la familia y al individuo, porque es el resultado previsible de una tendencia inherente del hombre: "la ciudad es evidentemente anterior por naturaleza a la familia y al individuo, puesto que el

todo es necesariamente superior a las partes... las cosas se definen de acuerdo con su operación y potencia; por eso no dire que son las mismas cuando no gozan de su calidad propia sino que tienen un nombre en común. La prueba de que la ciudad es creación de la naturaleza y anterior al individuo es que cuando está aislado no se basta a sí mismo y por lo tanto, equivale a una parte con relación al todo". 22

Pero el individuo no es idéntico antes y después de asociarse. Del estado de naturaleza al estado político, ocurre una transformación en el individuo y la familia. La familia queda como elemento formador, no desaparece, es célula básica, pero no es elemento de distinción entre los estados de naturaleza y político. El elemento distintivo es el ciudadano diferenciado por su organización política y cultural del individuo que forma la familia.

4) "Dado que los individuos viven desde su nacimiento en familias, el estado pre-político no es un estado de libertad o igualdad originales, sino que se trata de una condición en la cual las relaciones fundamentales que existen dentro de una sociedad jerárquica como la familia son relaciones entre superior e inferior, como son exactamente las relaciones entre padre, madre e hijos o entre el patrón de la casa y los sirvientes". 23

(22) ARISTOTELES, Op. Cit.

(23) BOBBIO, Op. Cit., p. 74.

Esta precisión de Bobbio que define las relaciones de poder existentes en el estado pre-político cobra especial interés por dos motivos:

- a) Porque el constituirse el estado político aristotélico las relaciones de poder prevalecen y funcionan de manera similar aunque magnificadas y diferenciadas en la existencia de un poder superior que, sin embargo, utiliza los medios de dominación perfeccionados por la familia para hacer prevalecer su poder. Al respecto citamos las líneas siguientes de la "Política". "Si los primeros estados se han visto sometidos a reyes y si las grandes naciones lo están aún hoy, es porque tales estados se formaron con elementos habituados a la autoridad real, puesto que en la familia el de más edad es el verdadero rey, y las colonias de las familias han seguido filialmente el ejemplo que se les habla dado. Por esto Homero ha podido decir, cada uno por separado gobierno como señor y sus mujeres e hijos". 24
- b) Porque establecen una diferencia fundamental con el estado de naturaleza del Modelo Iusnaturalista.

Cabe efectuar, como último comentario a este punto, algunas precisiones sobre la naturaleza de las relaciones de poder existentes en la familia. Según lo escrito por el Estagirita, existen tres formas de poder ejercidas por el cabeza de familia. En sus palabras "la familia descansa en tres formas de poder" 25. Estas formas son el poder del señor, del padre y del esposo.

El poder del señor se ejerce sobre el esclavo y las cosas inanimadas y es un poder absoluto.

El poder del esposo, por su parte, se ejerce sobre la esposa, quien, sin embargo, en ocasiones, pasa de mandataria a mandante, sin que se pierda nunca la noción de subordinación. En palabras de Aristóteles es un poder republicano "El hombre salvo algunas excepciones contrarias a la naturaleza es el llamado a mandar más bien que a la mujer, así como el ser de más edad y de mejores cualidades es el llamado a mandar al más joven y a un incompleto. En la constitución republicana se pasa de ordinario alternativamente de la obediencia al ejercicio de la autoridad porque en ella todos los miembros deben ser naturalmente iguales y semejantes en todo; lo cual no impide que se intente distinguir la posición diferente del jefe y del subordinado, mientras dure, valiéndose ya de un signo exterior, ya de ciertas denominaciones o distinciones honoríficas... la relación del hombre a la mujer es siempre tal como acabo de referir". 26

(24) ARISTOTELES. Política, Ed. Austral, p. 27

(25) Idem. p. 45.

(26) Idem. p. 46.

Por último, el padre manda a los hijos como un ser de la misma raza pero superior, manda a un ser naturalmente inferior. La superioridad del padre radica en la edad que otorga por supuesto una mayor experiencia ante la vida, y en las afecciones del hijo hacia el padre. Aristóteles denomina a este tipo de autoridad regia. "La autoridad del padre sobre los hijos es por el contrario completamente regia; las afecciones y la edad dan el poder a los padres lo mismo que a los reyes, y cuando Homero llama a Júpiter padre inmortal de los hombres y de los Dioses, tiene razón en añadir que es también ley de ellos, porque un rey debe a la vez ser superior a sus súbditos por sus facultades naturales, y ser, sin embargo de la misma raza que ellos: y esta es precisamente la relación entre el más viejo y el más joven entre el padre y el hijo". 27

5) El paso del estado pre-político al estado político sobreviene mediante un proceso natural.

Hemos referido al iniciar este capítulo la forma como el hombre accede al estado político en el modelo aristotélico, pero es necesario incluirlo en los puntos definitorios del modelo, toda vez que aunado al elemento citado en el numeral 1 representa el punto de arranque del modelo aristotélico.

Podemos así afirmar que las características fundamentales del modelo, los elementos de distinción que determinan la conformación posterior de toda estructura modelica son: las relaciones sociales o de poder existentes en el estado de naturaleza y la forma como se establece el tránsito de estado de naturaleza a estado político.

6) El último punto establecido por Bobbio, se refiere al principio de legitimidad de la sociedad política. Así, establece que el acceso se debe fundamentalmente a la resolución de un estado permanente de necesidad.

(27) ARISTOTELES. Política., Ed. Austral, p. 46.

Como lo hemos referido en líneas anteriores, para Aristóteles el acceso a la polis es motivado por la tendencia natural de las cosas, a la búsqueda de su bienestar. Citemos de nuevo "Todo Estado es evidentemente, una asociación, y toda asociación no se forma sino en vista de un bien".²⁸

A partir de estos conceptos la justificación del estado deja de representar un problema teórico, porque encuentra la justificación en su propia creación, pues surge como resultado natural de los procesos de interrelación humana, establecidos para la obtención de una mejor existencia. No hay voluntad consensual en la creación del estado, ni un proyecto delivado que se siga para ello, sólo concurren hombres, familias que se unifican para formar núcleos de producción y de defensa ante las amenazas externas. El estado es una consecuencia de la naturaleza humana que procura siempre aquello que conviene a su existencia.

CORDOBA - ARGENTINA
febrero de 1986

(28) ARISTOTELES. Etica a Nicómaco. Ed. Grolier, México, 1976., p. 155.

CAPITULO III

EL MODELO IUSNATURALISTA

I

Europa entra al siglo XVII transformada en su forma de vida y en sus valores. Quizás la teoría aún no logra abarcar totalmente estos cambios, sintetizarlos, resolverlos, reflejarlos en ideas claras y definidas sobre la forma de organización social que será necesaria para contenerlos.

Pero las transformaciones están ahí y cubren los ámbitos económicos, políticos y culturales.

En efecto, el desarrollo de la economía de la época es de sobra conocido. El proceso de producción traspasó las barreras que representaba su aplicación exclusiva a la satisfacción de las necesidades inmediatas del feudo, y abarcó mercados no sólo de allende el feudo, sino también (y esto en el siglo XVII es ya un hecho cotidiano) de allende las costas Europeas. Ante las exigencias del mercado, la producción cubre formas de organización novedosas a la época. La familia, y el feudo, objetos hasta entonces del quehacer productivo, son dejados atrás en beneficio de los mercados inagotables (lejos están aún los años de la crisis de sobre-producción) la economía se transforma así de una economía cerrada, hacia adentro, en una economía de mercado, rompiendo de una vez y para siempre el modo de producción feudal.

El estudio de las causas que generaron las crisis del feudalismo y que provocaron su transición hacia el modo de producción capitalista rebasa los límites temáticos de estas líneas, y es por otra parte cuestión respecto de la cual los estudiosos no encuentran consenso. Sobre este punto que parece desconcertar a los autores, son de citarse ilustrativas líneas de García Cotarelo: "Dentro del estudio del modo de producción feudal merece especial atención el tema de las crisis y de su transición al capitalismo igual que en los casos del modo esclavista de producción, la discusión sobre los mecanismos intrínsecos en el modo de producción feudal, que habían de llevar al nacimiento del capitalismo es interminable. Las causas de la crisis del feudalismo que se apuntan son de diversos tipos, si bien hay un cierto acuerdo en admitir con Wallerstein, que fue decisiva la contracción de todo tipo entre 1300 y 1450, debido a 3 causas fundamentales:

- a) Las tendencias económicas cíclicas, b) Las tendencias seculares y,
- c) La climatología" ²⁹

Es evidente que la explicación de Wallerstein basa su alto grado de veracidad, en su generalidad, sin embargo tiene el mérito de abarcar tres grandes rubros en los que pueden encuadrarse la multitud de acontecimientos sucedidos entre los siglos XIV y XVI.

(29) GARCIA COTARELLO, Ramón. Las Formas Preestatales de Dominación Política en, Introducción a la Teoría del Estado. Ed. Teide, Barcelona, 1983, p. 44.

Lo cierto es que si sobre las causas concurren opiniones diversas, en las consecuencias no hay duda alguna.

El estrecho mundo del medioevo se resquebrajó. Las instituciones que lo habían mantenido porque pudieron durante largo tiempo explicar, guiar y contener el diario devenir humano dejaron de satisfacer la aspiración del hombre, que rebasó sus fronteras, geográficas intelectuales y económicas.

Desde la perspectiva del poder los acontecimientos se resumen en la pérdida del imperio ante el avance incontenible del rey. En efecto, el triunfo del rey en las contiendas imperio-reino e iglesia-reino, provocó la secularización del poder político y con ello la concentración de éste en el soberano (que en ocasiones detentará de igual forma el poder religioso) y la consecuente aparición de los estados nacionales, que se configuraron decididamente, como bien ha insistido en sus cátedras universitarias Arnauz Amigo, a partir de la "Paz De Westfalia" "que consagra con la paz internacional la autonomía soberana de los estados nacionales frente a todo católico imperio eclesial)".³⁰ Así "la diferenciación específicamente occidental entre poder político y poder religioso se va a producir originariamente como deslinde entre la particular competencia jurisdiccional de los reyes y el supremo poder sacerdotal del Papa, que originariamente es obispo de Roma

(30) ESCOHOTADO Y MOYA p. 32, LEVIATAN o La Invención Moderna de la Razón, Estudio Introductorio a Hobbes, Thomas Leviatan. Ed. Nacional. Madrid, 1979.

y patriarca de occidente como vicario de Cristo en la tierra y así cabeza visible de su Santa Iglesia deviene soberano pontífice de ese hierocrático imperio dentro del cual se articula y delimita el específico poder territorial de los distintos reinos cristianos".³¹

Ante las situaciones de crisis algunas tan concentradas y agudas como la inglesa, los hombres tomaron conciencia de que los hechos circundantes que los postraban correspondían a acciones humanas concretas y deliberadas provocadas por intereses individuales en el sentido de hombres aislados o de grupos cerrados, y que los órdenes creados y postulados eran sin más, pura invención humana.

El hombre podía crear su propio universo como creaba su vida personal y sus hijos, sus hambres y miserias.

(31) Idem. 19

El hombre podía crearse, lo había hecho a lo largo de los tiempos, sin darse cuenta o tal vez sin querer tomar conciencia de este acto de supremacía racional, que lo ponía al borde de la gloria universal, al filo de dios, pero también en la orilla última y definitiva de la responsabilidad por sus fracasos (había hasta entonces elegido el camino que parecía mejor, el de reprimir su gloria y su orgullo, el de aceptarse como un hombre determinado por su destino, determinismo que no daba pie para el gozo de la construcción universal, pero que al mismo tiempo le evitaba el amargo sabor de los fracasos).

La realidad, empero, lo enfrentó de golpe con su responsabilidad histórica.

Fue un momento de conjunción de hechos.

Los adelantos científicos del XVII demostraron que el

uso libre de la razón era el método para hacer inteligible el cosmos, clarificar los misterios y entender los fenómenos.

Para acceder a ese nuevo conocimiento era indispensable, como primer paso, desechar las categorías mentales preestablecidas y con ellas los dogmas, lo que era en buen romance dicho, la duda absoluta de todo lo existente, porque si todo era creado por la mente humana o revisable por ésta todo el conocimiento entraba en la duda, incluyendo, por supuesto, el orden político "Lo asombroso de este intento era que se basaba en una concepción de la verdad, no como un fiel informe acerca de la realidad externa, sino como una concepción arbitraria de la mente humana".³²

Si la verdad estaba implícita en el resultado de la actividad racionalista, si cualquier creación de la mente humana

(32) WOLIN, Sheldon. Op.cit., p. 263

no sólo era válida sino además verdadera, nada impedía, quitar la inamovilidad a los conceptos y a las instituciones, para crear otros y sentar sobre bases nuevas la organización social y la actividad política.

La actividad racionalista debía empero, cumplir, por supuesto, algunos requisitos en su construcción, mismos que al final no dejaban de ser convencionales. Así por ejemplo Hobbes establecía 7 causas de conclusiones absurdas, destacando, de entre estas su constante preocupación sobre el lenguaje y su visualización de él como resultado de una convención, pero también como un medio de encontrar o de acceder a la verdad, lo que por supuesto nos hace pensar en aquella frase fruto de la experiencia humana "nihil novum sub sole" en relación con destacados estudios actuales y por supuesto con algunas preocupaciones de la filosofía contemporánea, como la de Moore quien expresó "El lenguaje parece haberse desarrollado con la bien concreta intención de inducir a error a los filósofos" ³³ y la preocupación de la escuela positivista lógica de Viena de encontrar expresiones lingüísticas, lógicas verificables por nuestros sentidos, así Moritz Schlick expresó "El criterio de verdad o de falsedad de la proposición se hallará en el hecho de que en circunstancias definidas (dadas en la definición) ciertos datos estarán presentes o no

(33) La Filosofía en el Siglo XX. Ed. Siglo XXI, México, 1983, p. 25.

estarán presentes" ³⁴, por mencionar algunas referencias al interminable problema del lenguaje.

Volviendo a las causas Hobbesianas de los errores del pensamiento, podemos resumirlas en la forma siguiente:

- 1). Carencia de la definición de los términos empleados.
- 2). Otorgamiento de nombre de "Cuerpos" a "Accidentes".
- 3). Otorgamiento de los nombres de "Accidentes" de cuerpos exteriores, a los "Accidentes" de los propios cuerpos.
- 4). Dar nombres de "Cuerpos" a "Nombres" o "Lenguajes".
- 5). Dar nombres de "Accidentes" a "Nombres" y "Lenguajes".
- 6). El uso de metáforas.
- 7). El uso de términos de significado ambiguo, a los que se recurre por costumbre.

En tanto que John Locke, cuidando la obtención de la verdad desde una perspectiva muy similar establecía en su párrafo titulado "La confusión de las ideas es en referencia a los nombres que se les dan", estableció

(34) SCHLIK Moritz. Positivismo y Realismo, en el Positivismo Lógico: Recopilación de A.J. Ayer, FCE, p. 93.

"Ahora bien, como toda idea que tiene un hombre es visiblemente lo que es, y es distinta de toda otra idea que no sea sí misma, aquello que la hace confusa es, cuando es tal que pueda ser igualmente designada por algún otro nombre que aquél que la expresa, la omisión de la diferencia que mantiene distintas a las cosas (clasificadas en esos diferentes nombres), diferencia que hace que algunas de ellas pertenezcan más bien a uno de esos nombres, y otras más bien al otro nombre; de manera que así se pierde completamente la distinción que proponía mantenerse con otros nombres diferentes". 35

Cuidando las conclusiones a que se puede prestar un Contrato Social como lo es el lenguaje, las ideas podrán surgir claras para cualquiera y entonces válidas y verdaderas.

Porque la idea era válida en tanto se ejerciera por medio de los signos convenidos y sólo cuando se hacía referencia a un hecho conocido o a algún otro dato real podía establecerse un parámetro de falsedad.

"Porque como nuestras ideas no son sino meras apariencias o percepciones en nuestra mente, no más se puede con propiedad y llaneza decir de ellas que son verdaderas o falsas, que

(35) LOCKE, John. Ensayo sobre el Entendimiento Humano. FCE. p. 348.

pueda decirse de un mero nombre de alguna cosa, que es verdadero o falso" .³⁶

A la par de los acontecimientos políticos y económicos el conocimiento y los conceptos se desarrollaban.

Hobbes y Locke hubieron de abundar en los vericuetos del conocimiento humano a fin de otorgar validez racional a su modelo de Estado.

La batalla por la imposición del modelo se realizó así en el mundo de las ideas de una forma tan cruenta como en el de los hechos.

Partiendo de la posibilidad absoluta de determinar el mundo circundante mediante la infinita capacidad de una mente que no sólo era acto sino también potencia, el pensamiento inglés se retrotrajo a los inicios.

Si todo era modificable en la sociedad, era indispensable comenzar por construir, más allá de los prejuicios existentes, desde la nada política, "no otra cosa sino esto representa el estado de naturaleza.

(36) Idem. p. 369

La sociedad resultante de esta abstracción tenía un sospechoso parecido con la sociedad inglesa de esa época.

El hombre aparecía como un personaje de continuas luchas en defensa de sus derechos e intereses (Hobbes) o como miembro de una sociedad que se mantenía en precario equilibrio a falta de un mecanismo efectivo que sirviera para establecer el aseguramiento de los derechos, sobre todo el de propiedad, y sancionase su violación (Locke).

En el momento histórico hobbesiano, los espíritus convergían hacia el caos total.

El derrumbe del sistema político era absoluto, lo que hacía indispensable la refundamentación de la sociedad política. Nuevas reglas de un nuevo juego cuyos actantes no habían sido transformados en su naturaleza debían establecerse.

Era necesario seguir jugando, era además obligatorio. El hombre no podía entender la existencia social de otra forma que no fuera la convivencia.

En este punto parecieron hermanarse con el aristotelismo. El hombre está condenado a vivir en sociedad; lo que modifican los ingleses son las causas que motivan esta convivencia.

El hombre es político: en Aristóteles por naturaleza, en Hobbes y Locke por necesidad.

La nada política no existe en Aristóteles, en Hobbes y Locke representa un estado insostenible.

Pensamientos tan divergentes no son provocados por las meras reflexiones surgidas al calor de la discusión de gabinete, sino por la realidad que las determinó.

En efecto, de la sociedad casi perfecta que pudo el Estagirita vivir, a los turbios momentos en que todo parecía derrumbarse, que vivió la Inglaterra del XVII, existe una diferencia abismal. Son estos extremos intocables, por excluyentes, que provocaron dos formas de ver la sociedad y lo político, pero sobre todo que desembocaron en dos formas de resolverlo.

Uno es un proyecto que parte de la supuesta y experimentada tendencia natural del hombre, el otro es el resultado; el otro es el climax de un esfuerzo racionalista por encontrar el camino de una sociedad atrapada en su crisis.

Sin una vía clara ante sí, Hobbes y Locke hubieron de hacer la brecha, de crear casi a partir de la nada. Ciertamente los hechos proporcionaron los elementos de construcción necesarios para llegar al lugar común de la

ausencia de lo político para de ahí partir.

Luego del punto de partida nada habla que indicara la ruta, que guiara el desarrollo de la idea. Acaso podía vislumbrarse una luz en el horizonte que derivaba de una idea de sentido común; en la resolución de la nada, el absoluto.

El proceso de construcción fue pura idea de la razón y una muestra excelente de la consideración y manejo de los factores que hacen posible una construcción teórica porque existe la posibilidad de que la realidad, casual o provocada, incida en ella.

El proyecto hobbesiano, miró siempre hacia adelante porque no habla posibilidad de regreso.

A ello contribuyó sin duda un acontecimiento fundamental; la secularización de la escritura, y con ello del conocimiento, que se hace universal y abandona el monasterio.

"Todo el movimiento intelectual de la escolástica no es sino la pura expresión y el resultado de ese absoluto monopolio sobre la escritura, sobredeterminando la canónica reconciliación

entre la sagrada escritura y la razón escrita de los antiguos en la unidad teocéntrica ese ritualizado universo significativo que funda y sostiene la coherencia lógico-conceptual de las sumas".³⁷

Con la aparición de la "Galaxia Gutemberg", el argumento de la razón y el convencimiento a través de ella se convertirá en la espada con la que la naciente burguesía contendrá contra los esquemas económicos y políticos que impiden su ascenso.

"El desarrollo tecnológico-industrial de la imprenta va a ser el supuesto instrumental clave para toda la moderna revolución burguesa de la cristiandad occidental".³⁸

(37) MOYA, Op.cit. p. 20

(38) Idem, p. 23

La imprenta magnificará la voz individual.

Las tesis se propagarán y difundirán con una velocidad nunca antes vista.

El conocimiento entonces adquiere una fuerza inaudita puede convencer, y puede transformar (Lutero que llega a las conciencias por la vía del Teos, no le deberá su éxito quizás tanto a la fuerza de su pensamiento, como a la difusión realizada de él. La imprenta la utilizó así "como sistema de comunicación pública que dio un enorme poder de identificación a la voz individual"³⁹).

El ejemplo del protestantismo toma desprevenida a la iglesia imperial.

No hay antecedente alguno que sirva de parámetro para prever la fuerza de las ideas difundidas a gran escala.

(39) Idem, p. 27.

No será igual con pensadores posteriores.

"El éxito editorial de Lutero determina tanto la prudencia editorial de Copérnico y Francisco Sánchez, como la sucesiva r condenación eclesial de Maquiavelo, Bruno y Galileo".⁴⁰

El argumento de la razón, ante la posibilidad de ser leído y pensado por los más, es superior entonces al argumento de la fe, eficaz sólo cuando es por los menos impuesto al ignorante.

La razón es entonces buscada como medio de transformación y de cambio y siempre claro, de explicación e interpretación del universo cuyo entendimiento ha sido tocado en su punto medular y de partida (La interpretación religiosa) y que deriva de lo universal a lo individual.

(40) Idem., p. 27

El entendimiento individual del universo y de su explicación parte de la razón que se fundamenta a su vez en las redescubiertas ciencias exactas.

La nueva lógica del método científico parece susceptible de explicarlo todo, de entenderlo todo, el saber sustituye al creer como forma de conocimiento.

Es así un físico quien inaugura la nueva época que inicia con fecha precisa, 1632, año en que Galileo publica sus "Diálogos sobre los dos principales sistemas del mundo".

El ejemplo galiléico cundirá en toda una generación que se lanzará a descubrir el mundo. Hobbes (1588-1679), Bacon (1561-1626), Descartes (1596-1650) (por citar algunos) desde una nueva verdad, la verdad científica.

La reconstrucción universal es realizada interdisciplinariamente.

Hobbes refiere su investigación a la sociedad, pero tiene como base el conocimiento lógico y exacto que pretende aplicar a las ciencias sociales, o dicho de otra forma, con el que quiere construir una ciencia social, y que había adquirido, no sólo en cuanto a cúmulo de conocimientos se refiere, sino en cuanto a posición filosófica ante el mundo, directamente de Bacon, con quien trabaja como secretario y traductor del latín y más tarde de Marsenne, a quien conoce entre 1629 y 1630.

De este contacto con los nuevos filósofos que a golpes de razón echaban por tierra la ortodoxia escolástica, fundando lentamente la nueva ciencia "las matemáticas y más exactamente la geometría se le revelan como física rigurosa".

Treinta años después cuenta él mismo cómo fue a dar (sin duda en París) con un Euclides abierto por el teorema de Pitágoras, y con qué arrogamiento había ascendido de proposición en proposición hasta los primeros principios... Una

lógica científica y una sólida filosofía natural eran posibles con tal de que la geometría representase el tejido mismo de la naturaleza. Más precisamente la revelación de Euclides concordaba de la mejor manera con los intentos mecanicistas del método baconiano y renovaban el interés de éstos. Sobre todo el mecanismo cinético, generalizando una idea de Bacon reducía los fenómenos más diversos a variaciones de movimiento local, prestándose así a la sistematización de las génesis geométricas.

Todo debía concebirse como una diferencia cinética. Toda particularidad sensible tenía por causa a la vez eficiente y formal, la diversidad de movimientos y la sensación misma sólo podía producirse por una variación cinética. Incluido el ser humano... nada había que no entrase en la ondulante homogeneidad de ese mecanismo universal y en la claridad racional de su representación geométrica".⁴¹

(41) MOYA, Op.cit., citando a Bernhardt, pp. 40, 41 y 42

II

El modelo iusnaturalista de estado, es resultado de la combinación de la tradición iusnaturalista moderna de la Europa medieval, que aparece en un momento en que el concepto de *sacrum imperium* no se encontraba ya presente en la mentalidad europea, provocando a su vez la pérdida de la validez universal del derecho romano.

La idea moderna del derecho natural, es decir del derecho natural laico aparece inicialmente según Verdross (Verdross Alfred. La filosofía del derecho en el mundo occidental, México, 1983, p. 171) con Fernando Vázquez Menchaca "Su propósito consistió en continuar el camino iniciado por los teólogos moralistas españoles, aplicando la doctrina del derecho natural a los problemas sociales, a fin de hacerla útil en el campo de las relaciones públicas. 42

(42) VERDROSS. Op.cit., p. 171

Por otra parte, la laguna que brotó con la doble destrucción de la autoridad del emperador y del derecho romano, no se llenó con la doctrina del derecho natural laico, que conservó y desarrolló la firme convicción de la antigüedad y del mundo occidental cristiano en la existencia de un orden jurídico cuyo origen no es el estado, sino que se basa en principios inmutables derivados de la naturaleza humana.

Y del racionalismo del siglo XVII que confluyen en Hobbes, quien con tales elementos de conocimiento intenta establecer la base para una nueva organización social, que se construye a partir de la idea de un hombre como ente asocial, que se unifica con sus congéneres para evitar su destrucción, a través de un contrato.

La condición natural del hombre es de igualdad, pero la competición por la obtención de mejores bienes, la inseguridad sobre la conservación de los mismos, y la búsqueda de la gloria provocan que éste se altere.

La ausencia de un poder deja al libre albedrío las características intrínsecas del hombre, sus naturales inclinaciones y pasiones.

La igualdad de facultades corporales y mentales, que debería derivar en condiciones materiales de convivencia idénticas, no perdura ni se mantiene más allá del momento en que intereses opuestos se encuentran.

El lugar en que los hombres coexisten en esta condición natural es denominado estado de naturaleza, y es en Hobbes una abstracción racional de trabajo, lugar común de donde han de derivar postulados y fundamentos políticos ulteriores, y sólo ocasionalmente suceso real.

Es revelador en tal sentido un párrafo del Leviatán (que viene a responder la pregunta realizada por algunos autores referente a la forma en que Hobbes concedía al estado de naturaleza).

"Puede quizás pensarse que jamás hubo tal tiempo ni tal situación de guerra; y yo creo que nunca fue generalmente así, en todo el mundo. Pero hay muchos lugares donde viven así hoy. Pues las gentes salvajes de muchos lugares de América ... no tienen gobierno alguno. De todas formas, qué forma de vida habría allí donde no hubiera un poder común al que temer, puede ser percibido por la forma de vida en la que suelen degenerar, en una guerra civil hombres que anteriormente han vivido bajo un gobierno pacífico".

(43) HOBBS, Thomas. Leviatán. E. N., Madrid, 1979, p. 226.

Las últimas líneas de este párrafo son una referencia concreta a la situación de nada política que la guerra civil inglesa provocó.

De hecho, la idea del caos del estado de naturaleza parece surgir de las vivencias tenidas por Hobbes en el complicado siglo XVII, que hemos referido en líneas anteriores.

La igualdad natural del hombre, que es necesario asegurar mediante el contrato, se quiebra debido a elementos de la esencia humana que provocan controversias por la posesión de lo material, que pasa a ser el elemento donde confluye la controversia y que además la motiva.

Sin este elemento discordante la igualdad natural del hombre no encontraría punto de quiebre.

Sin embargo, el elemento existe y la no ocurrencia de un poder que dirima la controversia, en un estado de naturaleza, en un estado de aparente igualdad, provoca que éste se convierta en un estado de guerra, no porque ocurra una lucha constante, porque la paz no será siempre rota, sino porque el factor de controversia se encuentra presente en todo momento.

El problema sin embargo no se resuelve suprimiendo el factor material que origina el estado de guerra y que Hobbes no alcanza a vislumbrar como tal, aunque Locke sí: la propiedad privada.

Por el contrario el camino hallado sólo otorga los mecanismos para que la guerra se resuelva en esquemas establecidos por la ley, que limita las pasiones humanas.

Así Hobbes llega a establecer que las pasiones humanas provocan el estado de guerra, pero que en ella se encuentra también su solución.

"Las pasiones que inclinan a los hombres hacia la paz son el temor a la muerte; el deseo de aquellas cosas que son necesarias para una vida confortable y la esperanza de obtenerlas por su industria".⁴⁴

La obtención de estos bienes legitima la supresión del estado de guerra.

Son pasiones que tienden a contrarrestar a aquellas que provocan este estado y a recuperar lo que se pierde al romperse el acuerdo natural de vida del hombre.

Así, el hombre que vive en la nada política desea sólo volver a aquello que este pacto no le ha permitido mantener.

A cada paso nos encontramos la clara vinculación de Hobbes con su tiempo,

(44) HOBBS. Op.cit. p. 227

a cada paso está presente su deseo de contribuir a la construcción de una nueva sociedad que recupere lo perdido y establezca la mejor forma de organización social para el individuo.

El camino es la razón que sugiere adecuados artículos de paz.

La razón encuentra las leyes naturales con base en las cuales el hombre debe realizar el anhelado acuerdo que lo libera de la violencia permanente que ensombrece su vida.

La ley de naturaleza "es un precepto por regla general encontrada por la razón, por la cual se le prohíbe al hombre hacer aquello que sea destructivo para su vida o que se le arrebaten los medios de preservar la misma y omitir aquello con lo que se cree puede mejor preservarla".⁴⁵

La hipótesis de una sociedad fundada tiene como ha referido Llinares su antecedente próximo en la obra de Hooker (Las leyes de la política eclesiástica), así refiere "según Hooker, la sociedad civil nace del impulso social de los hombres, que la constituyen conscientemente merced al libre

(45) HOBBS. Op.cit. p. 228

acuerdo de sus voluntades.

El poder político es absolutamente necesario para evitar las continuas luchas y disturbios a que pueda dar lugar la corrupción de nuestra naturaleza".⁴⁶

El contrato es posible en Hobbes, por la ley natural que impulsa al hombre a actuar siempre de acuerdo con aquello que no es destructivo para su vida.

La posibilidad de determinar la norma de comportamiento cambia de plano el papel de jurista, que no es ya el de interpretar las reglas universales, sino de escribirlas.

*Bien ha dicho Bobbio "si bien con cierta simplificación, es válido sostener que el Iusnaturalismo fue la primera (y también la última) tentativa de romper el nexo entre el estudio del derecho y la retórica como teoría de la argumentación, y de abrirlas a las reglas de la demostración"*⁴⁷

(46) LLINARES, José. Pacto y Estado. Institución Aquinas. Madrid, 1963.

(47) BOBBIO, Norberto. El Modelo Iusnaturalista, en Sociedad y Estado en la Filosofía Moderna. FCE, 1986, p. 31.

De este proceso racional se deducirán la dinámica del derecho y su universalidad (el derecho es dinámico porque la razón lo hace y es universal porque su forma de creación es siempre la misma).

III

Los postulados hobbesianos, permanecieron en sus aspectos esenciales a través de las ideas de Locke y Rousseau, principalmente, por lo que puede establecerse, siguiendo siempre a Bobbio, un modelo de estado iusnaturalista que tendría los siguientes elementos, los cuales se encuentran en la obra ya citada del pensador italiano y en su artículo publicado en "Origen y Fundamentos del Poder Político"

1) "El punto de partida del análisis del origen y del fundamento del estado es el estado de naturaleza, es decir, un estado no político y antipolítico". 48

(48) BOBBIO. Op.cit., p. 67.

Como se ha visto, la hipótesis del estado de naturaleza es en Bobbio un instrumento de trabajo; para Rousseau tampoco constituye un hecho histórico. "supongo a los hombres llegados a un punto en que los obstáculos que perjudican a su conservación en el estado de naturaleza, logran vencer, mediante su resistencia, a la fuerza que cada individuo pueda emplear para mantenerse en dicho estado".⁴⁹

2) "Entre el estado de naturaleza y el estado político hay una relación de contraposición en el sentido de que el estado político surge como antítesis del estado de naturaleza".⁵⁰

Esta dicotomía aparece con toda claridad en Hobbes, en tanto que en Locke y Rousseau se agrega un elemento de complicación, meramente formal que sin embargo no rompe la

(49) ROUSSEAU. El Contrato Social. Ed. Espasa-Calpe, Madrid, 1929, p. 25.

(50) BOBBIO. Op.cit. p. 25.

lógica oposicional del planteamiento hobbesiano.

En Locke encontramos que el tránsito no se realiza por necesidad del estado de naturaleza a la sociedad civil, toda vez que el estado de naturaleza no coincide con una situación de guerra como es en Hobbes, sino que el estado de guerra amenaza a romper el débil equilibrio del estado de naturaleza, que es sin embargo, un estado de paz.

Bovero estima que Locke pasa de la antitesis del estado de naturaleza-estado político, que propone Hobbes, a la tercera estado de naturaleza-estado de guerra-sociedad civil.

Quizás podría precisarse el concepto de Locke en la forma siguiente: estado de naturaleza-posibilidad de guerra-sociedad civil, toda vez que para Locke la sola posibilidad de quiebre del estado de naturaleza es suficiente para provocar el tránsito a un estado político.

Así leemos en Locke:

"El hombre, por cuanto nacido, como se demostró, con título a la perfecta libertad y no sofrenado, goce de todos los derechos y privilegios de la ley de naturaleza, al igual que otro cualquier semejante suyo o número de ellos en la faz de la tierra, posee por naturaleza el poder no sólo de preservar su propiedad, esto es, su vida, libertad y hacienda, contra los agravios y pretensiones de los demás hombres, sino también de juzgar y castigar en los demás las infracciones de dicha ley, según estimare que el agravio merece, y aún con la misma muerte en crímenes en que el hecho en su opinión lo requiriera... y así, dejado a un lado todo particular juicio de cada miembro particular, la comunidad viene a ser árbitro; y mediante leyes comprensivas e imparciales y hombres autorizados por la comunidad para su ejecución, decide todas las diferencias que acaecer pudieren entre los miembros de aquella compañía en lo

tocante a cualquier materia de derecho, y castiga las ofensas que cada miembros haya cometido contra la sociedad, según las penas fijadas por la ley; por lo cual es fácil discernir quiénes están y quiénes no, unidos en sociedad política.

Los que se hallaren unidos en un cuerpo, y tuvieren ley común y judicatura establecida a quienes apelar, con autoridad para decidir en las contiendas entre ellos y castigar a los defensores estarán en sociedad civil".⁵¹

En Rousseau encontramos una complicación formal al igual que en Locke.

El tránsito del Ginebrino se realiza en la forma siguiente: estado de naturaleza-sociedad civil-república.

El hombre no llega en este caso al estado ideal de

(51) LOCKE, John. Ensayo sobre el Gobierno Civil. Ed. FCE, 1941, p. 53

sociedad dentro de la sociedad civil, sino que la generación de ésta, con la pérdida de sus derechos que en ella sufre le llevan a intentar un tercer momento, una refundación de la sociedad civil realizada sobre bases nuevas.

3) "El estado de naturaleza es un estado cuyos elementos constitutivos son principal y primeramente los individuos tomados singularmente, no asociados si bien asociables (digo principalmente y no exclusivamente porque pueden darse en el estado de naturaleza también sociedades naturales como la familia)".⁵²

El modelo Iusnaturalista se forma a partir de individuos colocados en un plano de igualdad.

Al acceder a la sociedad política esta igualdad permanece, y la sociedad es fundada entonces por iguales.

(52) BOBBIO. Op.cit., p. 68.

La posición individualista, que tendrá amplia influencia en los ámbitos filosófico, económico y político, parte de este principio que además, rompió el esquema feudal y proporcionó las bases para minar la legitimidad de las monarquías, propiciando el advenimiento de la sociedad burguesa.

Desde Hobbes la sociedad nace de individuos libres y por la voluntad de ellos.

4) "Los elementos constitutivos del estado de naturaleza (es decir los individuos y también los grupos familiares para aquellos que los admiten) son libres e iguales los unos con respecto a los otros, de manera que el estado de naturaleza viene siempre representado como un estado en el cual reinan la libertad y la igualdad (si bien con variaciones sensibles que dependen de las diversas acepciones en las cuales vienen manejados los dos términos".⁵³

(53). BOBBIO. Op.cit., p. 68.

5) "El paso del estado de naturaleza al estado civil no sobreviene por la misma fuerza de las cosas, sino mediante uno o más actos voluntarios y deliberados de los individuos interesados en salir fuera del estado de naturaleza, con la consecuencia que el estado civil es concebido como un ente artificial, o como se diría hoy, como un producto de la cultura y no de la naturaleza".⁵⁴

Como hemos visto ampliamente el acceso a la sociedad política no es como en Aristóteles un proceso natural, sino que se trata de un proceso meramente racional. Lo bueno no es ya a lo que se accede naturalmente, casi por instinto, sino que es lo que se obtiene racionalmente.

6) "El principio de legitimación en la sociedad política, a diferencia de cualquier otra forma de sociedad natural,

(54) BOBBIO. Op.cit., p. 68.

en particular a diferencia de la sociedad familiar y de la sociedad patronal, es el consenso". 55

Como se ha referido ampliamente la sociedad política en Hobbes está legitimada en el acto de su fundación, es decir en el contrato o pacto de los hombres, en tanto que para Aristóteles no requiere ningún acto determinado para su legitimación.

(55) BOBBIO. Op.cit., p. 68.

B I B L I O G R A F I A

- ALTHUSSER L. La Revolución Teórica de Marx. Siglo XXI. México, 1983.
- ALTHUSSER L., COLLETTI y Otros. La Crisis del Marxismo. UAP, México, 1979.
- ALTHUSSER Louis. Sobre el Trabajo Teórico Dificultades y Recursos. Ed. Anagrama, Barcelona, 1973.
- ARISTOTELES. La Política. Espasa Calpe, Buenos Aires, 1941.
- ARISTOTELES. La Política. Ed. Grolier, México, 1973.
- ARNAIZ AMIGO Aurora. Estructura del Estado. Porrúa Editor, México, 1979.
- ARNAIZ AMIGO Aurora. Ciencia Política. Porrúa Editor, México, 1980.
- BOBBIO Norberto y BOVERO Michelangelo. Origen y Fundamento del Poder político. Ed. Grijalvo, México, 1985.
- BOBBIO Norberto, ALTHUSSER Louis y otros. Discutir el Estado. Folio Ediciones, México, 1979.
- BOBBIO Norberto. ¿ Existe una Teoría Marxista del Estado ?. Ed. UAP México, 1978.
- BOBBIO Norberto y BOVERO Michelangelo. Sociedad y Estado en la Filosofía Moderna. Fondo de Cultura Económica, México 1986.
- BOBBIO Norberto. Qué Socialismo. Ed. Rotativa, Madrid, 1983.

- BRUNNER Otto. Nuevos Caminos de la Historia Social y Constitucional. Ed. Alfa, Buenos Aires, 1976.
- BRUNN. La Europa del Siglo XIX. FCE, México, 1974.
- CARPISO Jorge. Estudios Constitucionales. UNAM, México, 1980.
- CARRILLO PRIETO Ignacio. La Ideología Jurídica en la Constitución - del Estado Mexicano. UNAM, México, 1981.
- CARRILLO PRIETO Ignacio. Cuestiones Jurídico políticas en Francisco - Suárez. UNAM, México, 1980.
- DEL VECCHIO Giorgio. Teoría del Estado. Ed. Bosch, Barcelona, 1956.
- DE LA CUEVA Mario. La Idea del Estado. UNAM, México, 1980.
- DIAZ Elías. Legalidad-Legitimidad en el Socialismo Democrático. Ed. - Civitas, Madrid, 1978.
- FOUCAULT Michel. La Verdad y las Formas Jurídica. Ed. Gedisa, México, 1983.
- GARCIA COTARELO Ramón y otros. Introducción a la Teoría del Estado. - Ed. Teide, Barcelona, 1983.
- GARRIDO Luis. El Partido de la Revolución Institucionalizada. Siglo - XXI, México, 1982.
- GILSON Étienne. La Filosofía en la Edad Media. Ed. Gredos, Madrid, - 1985.
- GROPPALI Alejandro. Doctrina General del Estado. Ed. Porrúa, México, - 1944.
- HARBOUR William. El Pensamiento Conservador. Grupo Editorial Latinoame_{ri}cano, 1985.

- HARNECKER Martha. Los Conceptos Elementales del Materialismo Histórico
Ed. Siglo XXI, México, 1984.
- HART H. El Concepto de Derecho. Ed. Nacional, México, 1980.
- HAY Denys. Europa en los Siglos XIV y XV. Ed. Aguilar, Madrid, 1980.
- HAYEK Friedrich. Camino de Servidumbre. Alianza Ed. Madrid, 1978.
- HAYEK Friedrich. Nuevos Estudios. Eudeba, Buenos Aires, 1981.
- HEGEL. Filosofía Real.
- Historia de la Filosofía. Ed. Progreso, Moscú, 1978
- Historia General de las Civilizaciones. La Edad Media. Ed. Destino, -
España, 1980.
- HOBBS Thomas. Leviatán. Ed. Nacional, Madrid, 1979.
- HOBSBAWM Eric. Marxismo e Historia Social. UAP, México 1983.
- HOBSBAWM Eric. El Liberalismo Europeo en el Siglo XIX. Ed. Omega, -
México, 1980.
- HUBERMAN Leo. Los Bienes Terrenales del Hombre. Ed. Nuestro Tiempo. -
México, 1979.
- IBAÑEZ Andres, Política y Justicia en el Estado Capitalista. Ed. Fon-
tanella, Barcelona, 1968.
- JELLINEK. Teoría General del Estado. Ed. Nucatendi, México, 1936.
- JIMENEZ DE PARGA. Los Regímenes políticos Contemporáneos. Ed. Tecnos.
Madrid, 1983.
- KANT Imanuel. Nueva Crítica de la Razón pura. Ed. Sarpe, Madrid. 1984.
- KELSEN. Teoría General del Estado. Ed. Nacional, México, 1979.

- KELSEN. Teoría Pura del Derecho. UNAM, México, 1979.
- KLIEMT Hartmut. Filosofía del Estado y Criterios de Legitimidad. Alfa, Barcelona, 1979.
- KRADER L. La Formación del Estado.
- LENIN. El Marxismo y el Estado. Ed. Progreso, Moscú, 1980.
- LOCKE. Ensayo Sobre el Gobierno Civil. FCE, México, 1980.
- LOCKE. Ensayo Sobre el Entendimiento Humano. FCE, México, 1982.
- LUCAS Verdú. Curso de Derecho Político. Ed. Tecnos, Madrid, 1984.
- LUMIA G. Principios de Teoría e Ideología del Derecho. Ed. Debate. Madrid 1981.
- LLINARES José. Pacto y Estado. Publicaciones de la Institución Aquinas, Madrid, 1963.
- MAQUIAVELO N. El Príncipe. Alianza Editorial, Madrid, 1984.
- MAQUIAVELO N. El Príncipe. Ed. Sarpe, Madrid, 1983.
- MARX Y ENGELS. Obras Escogidas, Moscú, 1979.
- MARX Y ENGELS. Obras Escogidas (un tomo) Ed. Progreso, Moscú, 1969.
- MEINECKE F. La Idea de la Razón de Estado. Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1983.
- OBRA JURIDICA MEXICANA. Procuraduría General de la República, México - 1985.
- PEREZ DE MEZA. Política o Razón de Estado, Madrid, 1980.
- POPPER KARL. Conocimiento Objetivo. Ed. Tecnos, Barcelona, 1979.
- POULINTZAS Nicos. Estado Poder y Socialismo. Ed. Siglo XXI, México, - 1979.

- RAZ Joseph. La Autoridad del Derecho. UNAM, México, 1982.
- RECASENS SICHES Luis. Direcciones Contemporáneas del Pensamiento Jurídico. Ed. Nacional, México, 1984.
- REYES HEROLEZ Jesús. En Busca de la Razón de Estado. Miguel Angel Porrúa, México, 1982.
- ROUSSEAU J. El Contrato Social. Colección Austral, México, 1984.
- SABINE. Historia de la Teoría Política. FCE, México, 1984.
- SALDIVAR Américo. Ideología y Política del Estado Mexicano. Ed. Siglo XXI, México, 1983.
- SERRA ROJAS . Ciencia Política. Ed. Porrúa, México, 1978.
- SOREL G. Reflexiones Sobre la Violencia. Ed. La Pléyade, Buenos Aires.
- STAMMLER Rudolf. Teoría del Derecho y el Estado. Ed. Botas, México, 1955.
- TREVELYAM G. La Revolución Inglesa. 1688-1689. FCE, México 1969.
- VERGOTTINI G. Derecho Constitucional Comparado. Espasa Calpe, Madrid, - 1983.
- WOLIN S. Política y Perspectiva. Amorrortu Ed., Buenos Aires, 1984.
- WITTGENSTEIN L. Tractatus Lógico-Philosophicus. Alianza Universidad, Madrid, 1984.
- ZAFRA VALVERDE. Poder y Poderes. Eunasa, Pamplona, 1975.
- ZIPPELIUS R. Teoría del Estado, UNAM, 1985.